



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Villegas - EX-2022-00393928- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2022-00393928- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia con goce de haberes, por razones de estudios, solicitada por la profesora Dra. Candela Noelia VILLEGAS, Leg. 49910 y el pedido por parte del Prof. Titular de Derecho Internacional Privado Cat. "A", Dr. Carlos ECHEGARAY DE MAUSSION, solicitando la designación de la Ab. Andrea Marisel VISSANI, DNI 25.082.265;

Y CONSIDERANDO:

Que obra en el Orden N°2 la solicitud de la Prof. Dra. Candela Noelia VILLEGAS, para que se le conceda licencia con goce de haberes desde el 09 de junio al 09 de julio de 2022 (30 días), con motivo de realizar una ESTADÍA DE INVESTIGACIÓN en la Universidad de Granada, España, y la Universidad Mediterránea di Reggio Calabria, Italia. Acompañando en el Orden N° 4 y 5 las cartas de invitación;

Que la Prof. Candela Noelia VILLEGAS, Leg. 49910 se desempeña en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Privado;

Que corresponde la licencia en virtud del art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (T.O. RR 1600/2000) y demás constancias obrantes en autos.

Que la Profesor Titular de la Catedra "A" de Derecho Internacional Privado, Dr. Carlos Echegaray de Maussion, solicita la designación de la Ab. Andrea Marisel VISSANI, DNI 25.082.265, como suplente, quien se encuentra primera en el orden de mérito de adscriptos incorporado en el orden N° 10;

Que el Dictamen producido por Secretaría Académica a orden N° 13, manifiesta que *"la designación debe practicarse conforme las previsiones que estipulan los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 5/2006, seleccionando entre los adscriptos con trámite cumplido mejor posicionados en el orden de mérito que se ha elaborado para el ciclo académico 2022. En razón de lo expuesto, estima que corresponde la designación de la Prof. Ab. Andrea Marisel VISSANI, DNI 25.082.265, quien se encuentra primera en el orden merito, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura de que se trata, mientras dure la licencia*

de la Prof. Candela Noelia Villegas”.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo **Directivo**;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Dra. Candela Noelia VILLEGAS, Leg.49910, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, desde el 09 de junio de 2022 hasta el 09 de julio de 2022, con cargo a las disposiciones del art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (T.O. RR 1600/2000).

Artículo 2: Designar a la Ab. Andrea Marisel VISSANI, DNI 25.082.265 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Internacional Privado Cátedra “A”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Candela Noelia Villegas, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (T.O.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.-